

son: Un lote de terreno urbano, ubicado en el barrio La Nueva Andalucía de Baeza, Canton Quito, Provincia del Napo, delgado con el número de cuatrocientos veinte metros cuadrados de superficie, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: lote No. 36 en una extensión de 28 metros; SUR: Lote No. 40 en una extensión de 28 metros; ESTE: lote No. 39 en una extensión de 10 metros y OESTE: lote No. 17 en una extensión de 15 metros. En ese mismo terreno se halla construida una casa de habitación.

2.- Una casa de vivienda construida en un lote de terreno que por herencia le corresponde al señor Vicente Vega Pérez. La casa tiene una superficie aproximada de 48 metros cuadrados está construida de cemento armado. Una casa de madera de 40 metros cuadrados. Existen otras construcciones menores que ocupan una área total de ochocientos metros cuadrados. El inmueble se encuentra delimitado dentro de los siguientes linderos: NORTE: SUR Y OESTE: con propiedad del señor Vicente Vega y ESTE: con la carretera Quito-Lago Agrio, en el sector Guaguaryacu, Parroquia Baeza, Canton Quito.

ADJUDICACIONES - A la señora María Guadalupe Andrade se le adjudica los siguientes bienes: Lote de terreno No. ubicado en la urbanización La Nueva Andalucía de la ciudad de Baeza, cantón Quito, Provincia del Napo; sus linderos y superficie está descrito anteriormente. Una casa construida en el mismo terreno. Total de adjudicaciones a la señora Guadalupe Andrade Vago asciende a la suma de S. 15.000.000,00.

A la señor Vicente Vega Pérez se le adjudica: Las casas de habitación y lote que se encuentran inmueble ubicado en el sector Guaguaryacu, parroquia Baeza, cantón Quito, Provincia del Napo; casas descritas anteriormente. Total adjudicaciones al señor Vicente Vega Pérez asciende a la suma de S. 15.000.000,00.

La cantidad de los bienes, asciende a un total de 10.200.000,00 (diez millones de dólares).

PROVIDENCIA: JUZGADO DE LO CIVIL DEL CANTÓN QUITO: Baeza, junio 4 de 1996, las quince horas. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de ley por lo que se la admite al trámite legal correspondiente. En lo principal, mediante aviso publicárese por una sola vez en uno de los diarios de la ciudad de Quito, haciendo conocer a la liquidación de la so-

crisis y completa por reunir los requisitos de Ley, por lo que declarándose procedente se la acepta al trámite legal correspondiente. En consecuencia, se le requiere a Jorge Laguarda Aguirre Ferrnández y Fanny Ayala Molina, a fin de que el día Lunes 16 de Septiembre del presente año, a las 10:30, comparezcan a la Notaría Quinta del cantón Quito, y suscriban la escritura pública definitiva de compraventa del inmueble referido, para cuyo efecto difunde al señor Notario haciéndole conocer sobre este particular. En mérito el juramento rendido por la actora y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados, por medio de la presente en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Cítese y Notifíquese.

D. Dr. Juan Toscano Garzón, Juez Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, Y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones.

Braulio Pérez Peñañal
Secretario
JUZGADO DECIMO CIVIL PICHINCHA.
Hay un sello
pv578

AVISO
Se pone en conocimiento de los interesados, que de esta fecha, en treinta días, se procederá a la inscripción de la escritura de compraventa de los derechos y acciones ejercidos sobre un inmueble ubicado en la avenida las Palmeras, parroquia Chaguapuzza del Cantón Quito, celebradas ante mi el día de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, por la señora María Mercedes Lincango vda de Lincango e Hijos, a favor del señor Hidalgo Aurelio Nuñez Lucio. Los interesados podrán oponerse, dentro del término legal. - Santiago Agosto ocho de mil novecientos noventa y nueve. DOCTOR EDUARDO ECHEVE- RRIA VALLEJO
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON RUMAHUJI
Hay un sello
pv569

EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO DE INQUILINATO QUITO
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR DOCTOR GERARDO JIMENES MORALES, EN EL JUICIO VERBAL SUMARIO QUE SIGUE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

5 SEP 1996
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ENSILALES S.A.

Se comunica al público que la compañía ENSILALES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 25 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.2083 de 29 JUL 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 09 de Agosto de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: Hasta el 31 de diciembre de del año 2050, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 100'000.000,00 dividido en 100 acciones de S/ 1'000.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Operación de unidades portuarias, compra, venta de bienes, instalación de silos, importación, exportación, comercialización, asesoría, intermediación...
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 15 de agosto de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv564

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PEDERNALES DE MANABI INPEDERBI S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA PEDERNALES DE MANABI INPEDERBI S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 26 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 96.1.1.1.2021 de 23 JUL 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 12 de Agosto de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/ 5'000.000,00 dividido en 5.000 acciones de S/ 1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La realización de actividades inmobiliarias en general.
- 5.- ADMINISTRACION: La compañía es administrada por el Presidente y por el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 de agosto de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv570



LIBORIO RODAS PROAÑO
Abogado
Polonia 357 Teléfono 548 187
QUITO

ENRIQUE RODAS REYES
Abogado
10 de Agosto 817 y Ríofrío - Edificio El Ejido - Of. 204 - Teléfono 542 117 - QUITO

MIGUEL ABASOLO
Abogado
Avenida Tarquí 553 - Of. 203 - Frente al parque El Ejido - Teléfono 544 294 - QUITO

00002